

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 24 de Abril de 2008

239/08

Expte. N° 14.268/06

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Centro de Estudiantes de Ingeniería solicita la creación de una cátedra paralela de las asignaturas Topografía I y Topografía II de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo, en su III reunión ordinaria del 9 de Abril del presente año, resuelve que las actuaciones pasen a la Comisión de Asuntos Académicos y se invite para la próxima reunión de la Comisión, al Ing. Emmel Castro Vidaurre que es el Profesor Responsable de la Cátedra de Topografía;

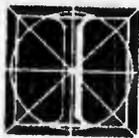
Que en reunión de la Comisión de Asuntos Académicos del 16 de Abril, se debatió la situación de la cátedra, en donde estuvieron presentes las autoridades de la Facultad, de la Escuela de Ingeniería Civil, la Agrim. Francisca del Carmen Quispe y estudiantes de la carrera;

Que lo planteado en dicha reunión, resolvieron sea tratado por la Escuela de Ingeniería Civil en su reunión del 21 de Abril y se fijó una reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Académicos el 22 de Abril para considerar la propuesta de la Escuela;

Que la Escuela de Ingeniería Civil presenta una nota el día 22 de Abril, que dice textualmente:

“La Escuela de Ingeniería Civil en su reunión del día de la fecha, luego de analizada la situación de la materia Topografía I aconseja la formación de tres comisiones en la asignatura, teniendo presente la pronta incorporación de la Ing. Celina Merani como JTP Semiexclusiva, con libre elección de la comisión por los alumnos. Asimismo considera conveniente aumentar la dedicación de simple a semiexclusiva al Agrimensor Mario Abrantes Pereira para desempeñarse como responsable de la asignatura por lo que resta del cuatrimestre. Debiendo garantizar el dictado de las clases, la recuperación de las mismas en caso que corresponda, la correlación entre clases prácticas y teóricas, la supervisión de la elaboración y corrección de evaluaciones. La Comisión solicita al Sr. Decano cubra con economías de la Facultad el aumento de dedicación del Agrimensor Mario Abrantes Pereira. Atentamente. Ing. Emmel Castro Vidaurre - Director Escuela de Ingeniería Civil”;

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

239/08

Expte. N° 14.268/06

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 104/08 está de acuerdo con el aspecto académico de la propuesta de la Escuela de Ingeniería Civil, pero no con el aumento de dedicación al Agrimensor Mario Abrantes Pereyra por cuanto el mismo en este primer cuatrimestre no se encuentra afectado a ninguna asignatura ni desarrolla actividad académica por extensión de funciones;

Que puesto a consideración el Despacho, este cuerpo colegiado decide constituirse en Comisión para seguir deliberando sobre el asunto puesto a consideración;

Que al cabo de las deliberaciones, por moción del Ing. Néstor Eugenio Lesser que recibe apoyo mayoritario, resulta aprobado como Despacho reformulado, en base a la propuesta original presentada por la Escuela de Ingeniería Civil transcrita en el anterior Considerando;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su IV sesión ordinaria del 23 de Abril de 2008)

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar, por lo explicitado en los Considerandos, el Despacho reformulado por **este Consejo constituido en Comisión** y en consecuencia **encomendar al Agrimensor Mario ABRANTES PEREIRA, la responsabilidad académica sobre la asignatura TOPOGRAFÍA I de la carrera de Ingeniería Civil, por lo que resta del presente cuatrimestre lectivo 2008, debiendo garantizar el dictado de las clases, la recuperación de las mismas en caso que corresponda, la correlación entre las clases prácticas y teóricas, la supervisión de la elaboración y corrección de evaluaciones.-**

ARTICULO 2°.- Deslindar, acorde a lo dispuesto por el Artículo anterior, de la responsabilidad académica de la asignatura Topografía I de la carrera de Ingeniería Civil al Ing. Emmel T. CASTRO VIDAURRE encargada **desde el 12 de Diciembre de 2007** por la anterior resolución N° 1384-HCD-07 que rola a folio 17 de este expediente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Centro de Estudiantes, a la cátedra de Topografía I, al Agrim. Mario Abrantes Pereira y siga por la Dirección Administrativa-Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

am.

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA